



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

### AVISO

PRESIDENCIA

6 DE FEBRERO DE 2024

De conformidad con lo dispuesto en el punto segundo del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 6/2022, relativo a la determinación de los días inhábiles para efectos del cómputo de plazos procesales en los asuntos jurisdiccionales competencia del Tribunal Electoral, así como el Acuerdo General 3/2020 de este órgano jurisdiccional, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que mediante oficio **INE/DJ/2007/2024**, el **encargado de despacho** de la **Dirección Jurídica** del **Instituto Nacional Electoral** comunicó a este órgano jurisdiccional, los **DÍAS DE ASUETO DEL AÑO 2024**, a los que tiene derecho su personal, los cuales se precisan a continuación:

#### Días de asueto:

- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- El 1º de mayo;
- El 5 de mayo;
- El 16 de septiembre;
- El 17 de septiembre, en conmemoración del día personal del instituto;
- El 2 de noviembre;
- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- El 25 de diciembre.

Los días señalados no contarán para el cómputo de los términos procesales para la interposición y trámite de los medios de impugnación, quejas administrativas, procedimiento ordinarios, especiales y laborales, incluso, todo tipo de plazos relativos a los juicios laborales y recursos de inconformidad o medios de impugnación en sede administrativa que pudieran promoverse, que estuvieran en trámite, sustanciación o etapa de resolución; así como cualquier otro plazo en materia electoral, judicial y/o administrativa, con excepción de que estén vinculados a algún proceso electoral.

En consecuencia, publíquese el presente aviso en los estrados de las Salas que conforman el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 07/02/2024 11:44:23 a. m.

Hash: HXw8YbZbx/b2oZIKLT1JXHLXIbM=